

FICHA TÉCNICA

MODELO: OD GAGE DE 3-1/2" PARA TUBERÍA PREMIUM CLASS

REFERENCIA: **ODG350-01**



DESCRIPCIÓN GENERAL

El OD Gage de 3-1/2" es una herramienta de precisión diseñada para evaluar el diámetro externo de tubos de perforación utilizados en aplicaciones de clase Premium. Este dispositivo cumple con los criterios de aceptación dimensional establecidos en la tabla 3.6.1 del estándar DS-1 Volumen 3 de THill, asegurando un control riguroso de calidad para tubos de peso normal usados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Material: Acero al carbón recubierto con pintura electrostática de color azul, resistente a la corrosión y al desgaste.

Rango de medición:

- Mínimo permitido: 3.395"
- Máximo permitido: 3.605"

Sistema de verificación:

- Dos varillas calibradas que permiten inspeccionar las zonas de contacto del tubo.
- Las medidas de las varillas están predeterminadas para identificar desgaste o deformación sin necesidad de ajustes adicionales.

Diseño:

- Compacto, ligero y fácil de maniobrar a lo largo del tubo.
- No cuenta con resorte, eliminando el riesgo de errores en la medición debido a fatiga mecánica.
- Uso: Diseñado para inspección de campo y talleres.

VENTAJAS

- Fácil interpretación: El diseño ajustado elimina la necesidad de cálculos complejos.
- Confiabilidad: Evita errores comunes asociados a mecanismos con resorte.
- Durabilidad: Material resistente con recubrimiento que prolonga su vida útil en ambientes exigentes.

INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN

1. Preparación del OD Gage:

- Verifique que el OD Gage esté limpio y sin daños visibles antes de su uso.
- Asegúrese de que las varillas calibradas estén ajustadas correctamente al rango de medición (3.395" - 3.605").

2. Procedimiento de Inspección:

- Coloque el OD Gage en el extremo del tubo y deslícelo a lo largo de su longitud.
- Si la primera varilla (máximo permitido) pasa sin obstrucciones, el tubo cumple con las especificaciones en esa sección.
- Si la segunda varilla (mínimo permitido) también pasa por la última zona de contacto más pequeña, indica que el tubo presenta desgaste o deformación.

3. Acción Correctiva:

- En caso de que el OD Gage pase por la última zona más pequeña, confirme la medición con un pie de rey para determinar el grado exacto de desgaste o deformación.
- Clasifique el tubo según las especificaciones establecidas por el estándar DS-1 Volumen 3.

4. Almacenamiento:

- Limpie el OD Gage después de cada uso.
- Almacene en un lugar seco, protegido de la humedad y la suciedad.

RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO

- Inspeccione periódicamente las varillas para verificar su calibración.
- Aplique lubricante ligero a las zonas móviles si es necesario.
- No golpee ni someta el OD Gage a impactos fuertes para evitar deformaciones en las medidas.

Aplicaciones

- Control de calidad en talleres de inspección de tubos de perforación.
- Verificación rápida de desgaste en campo.
- Cumplimiento de los criterios de aceptación dimensional según estándares internacionales.

CERTIFICADO FABRICACIÓN

Certificamos que el producto mencionado anteriormente fue sometido a un procedimiento de inspección dimensional y prueba de calidad. Confirma nuestros planos de fabricación y cumple con las especificaciones mencionadas.



TT-113-02

Ref. Plano: **ITP-DWG-ODC350-001-2-v2**

Items	Dimension	Tolerancia	Registro Mecanizado	Registro QC	Observaciones
OD Gage Min	3.395 in	± 0.005 in	3.395 in	3.396 in	Aceptado
OD Gage Max	3.605 in	± 0.005 in	3.605 in	3.605 in	Aceptado
Barra Min	3.395 in	± 0.005 in	3.395 in	3.395 in	Aceptado
Barra Max	3.605 in	± 0.005 in	3.605 in	3.604 in	Aceptado

Material: **Acero al carbon**

Norma de referencia: **DS-1 Vol 3**

Ref. Plano: **ITP-DWG-ODC350-001-2-v2**

Fabricación: **ITP**

Certificado No: **ITP-CF-2025-023**

Fecha Fabricación: **18 mayo 2025**

Embalaje: **NA**

Pintura: **Electrostática Azul**

Pie de rey Mitutoyo con resolución de cinco diez milésima de pulgada (0.0005 in)

ITP-PR-001 / 500-197-20 Rango de 1-8 in


Gilberto Lozada
Registro CNC y rectificado


Juan M. Ortiz
Registro QC





Tipo de documento: Formato
Proceso: Gestión De Talento Humano
Código Documento: HUM-F-068
Edición: 001
Fecha Revisión: 30 May. 2020

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD AUDTORES, EXPERTOS TECNICOS Y OTROS

Nombre de empresa o cliente que representa:

Estimados señores: TUBODRILLING INSPECTION COMPANY

Por medio de la siguiente acuerdo, yo Juan Manuel Ortiz, mayor de edad identificado con c.c 80.093413 y en plenas facultades mentales, me obligo a mí mismo a no divulgar ni utilizar en mi conveniencia personal la distinta información empresarial obtenida mediante mi colaboración como proveedor/cliente en TUBODRILLING INSPECTION COMPNAY, ni proporcionaré a otras personas o empresas, ni de manera verbal, ni de manera escrita, ya sea directa o indirectamente, información alguna que pueda perjudicar los intereses de la compañía.

- ✓ No revelaré ninguna información técnica como normas, especificaciones, los resultados, cálculos y demás documentos que soportan el resultado de inspección, salvo para este proceso de auditoría.
- ✓ No revelaré ninguna información sobre las herramientas de trabajo ni herramientas informáticas, software que son valiosas para la compañía como gestión del conocimiento.
- ✓ Mi trabajo como auditor, únicamente se basará en determinar si las herramientas y los procesos de TUBODRILLING INSPECTION COMPNAY, se utilizan de acuerdo a los criterios especificados en el plan de auditoria, y/o con la legislación colombiana. Quedando sujeto a la responsabilidad civil que por daños y perjuicios pudiera causar, así como de las distintas sanciones en las que pudiera incurrir de acuerdo a la ley. Este acuerdo de confidencialidad será mantenido en el transcurso que dure la auditoria de segunda o tercera parte, visitas técnicas, u otras y hasta que la empresa interesada lo de por finalizado.

Y para que conste, lo firmo a los 15 / 11 / 24

atentamente,


(Firma)

Auditor Juan Manuel Ortiz
Fecha 15 noviembre 2024



Tipo de documento: Formato
Proceso: Gestión De Talento Humano
Código Documento: HUM-F-002
Edición: 001
Fecha Revisión: 16 May. 2020

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Señores: Gerentes Técnicos
TUBODRILLING INSPECTION COMPANY

El suscrito Juan Manuel Ortiz (colaborador) identificado con C.C. No. 80.093413 actualmente ocupando el cargo de Exo. Tecnico, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las políticas GER-EST-006 Política de imparcialidad e independencia y el procedimiento MC-PR-005 Identificación y gestión de riesgos y su mitigación, luego de haber leído y comprendido la información referente declaro que:

No poseo ningún conflicto de interés vinculado con a la prestación del servicio.

Declaro el/ los siguiente/s conflictos de interés vinculados a la prestación del servicio de inspección.

Conflictos:

1.
2.
3.
4.

Solicito analizar la situación presentada anteriormente y tomar las acciones que haya lugar.


Firma y aclaración
Fecha: 15 noviembre 2024

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
BOP-CA-FO-10	Proceso	Cadena de Abastecimiento	
Versión: 01	Fecha de actualización: 15-3-2024	Página	1 de 1

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, **BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS.**, identificada con NIT 901752667 con domicilio en VEREDA CANAVITA TOCANCIPA, PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS - Bodega 11, en calidad del responsable de datos personales informa que cuenta con una política de tratamiento de datos personales que podrá ser consultada en físico con el proceso de cadena de abastecimiento y tendrá las siguientes finalidades.

- a. Se actuará como responsable del tratamiento de datos, de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente se podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la política de tratamiento de datos.
- b. Es de carácter facultativo para el titular de los datos personales (1) el responder a preguntas que versan sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
- c. Mis derechos como titular de los datos son los provistos en la constitución y la Ley especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- d. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la compañía y de acuerdo con lo establecido en la política de tratamiento de datos personales.
- e. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales puede contactarnos por correo electrónico, info@bopcolombia.com o mediante radicación física en nuestras oficinas ubicadas en la VEREDA CANAVITA TOCANCIPA, PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS, o al teléfono +57 6016664940. Se garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y el responsable del tratamiento se reserva el derecho de modificar la política de tratamiento de datos personales en cualquier momento.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Compañía para tratar mis datos personales de acuerdo con la política de tratamiento de datos y para los fines relacionados con su objeto social y especialmente para los fines legales, contractuales y comerciales descritos en la política. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Bogotá el 10 de junio de 2025

Firma: 

Nombre: Juan Manuel Ortiz

Empresa: ITP Instrument & Tool Precision

Identificación NIT / Cedula: 80093413-8

(1) los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, así como los datos relativos a salud, a la orientación sexual y los datos biométricos.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PROVEEDORES

BOP-CA-FO-04

Proceso

Cadena de Abastecimiento

Versión: 01

Fecha de actualización: 23-03-2024

Página

1 de 2

Entre los suscritos a saber, de una parte, **HÉCTOR ALVARADO**, mayor de edad, identificada con Cedula de Extranjería No. 382288, quien actúa en su condición de Representante Legal de la sociedad **BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS**, N.I.T. 901752667-7, y quien para todos los efectos en el presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte Juan Manuel Ortiz mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. « 80093413 », quien obra en () representación de ITPrecision y en el presente acuerdo se denomina **EL CONTRATISTA** hemos decidido de mutuo acuerdo realizar el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, acuerdo que se rige por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA: EL CONTRATISTA tiene una relación de carácter netamente comercial y civil con la sociedad **BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS**, cuyo objeto e: la comercializacion.

SEGUNDA: Con ocasión de la labor desarrollada por **EL CONTRATISTA**, este o sus representantes o personas o compañías tercera designadas para ejecutar el objeto contratado tienen acceso a información de carácter confidencial de la compañía **BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS**, sus compañías matrices, hermanas, filiales o subsidiarias, accionistas, socios ocultos, contratistas, funcionarios, directores, agentes, auditores, clientes internos y externos, partes interesadas, proveedores, asesores, grupos de interés, así como información del grupo empresarial del cual hace parte la sociedad **CONTRATANTE BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS**.

TERCERA: Se entiende por "información confidencial" toda la información correspondiente a los procesos financieros, técnicos específicos del negocio del CONTRATANTE y de las demás relacionadas en la **CLAUSULA SEGUNDA** precedente, así como cualquier información del Grupo Empresarial del cual hace parte **BOP PRODUCTS COLOMBIA**, dentro de la cual se incluyen la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pueden ser entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, correo electrónico, intranet, etc., equipos, software, diseños, tecnología, información técnica, productos o servicios, equipos, estrategias, planes de mercadeo, información sobre precios, información bancaria, información comercial, información del acuerdo de pago establecido en la Ley 1116 de 2006, estrategias comerciales, contraseñas, impuestos, información financiera, información relacionada con inversionistas, proveedores, clientes, contratos, procedimientos, reglamentos, licitaciones y concursos de contratación, permisos, licencias, inversiones existentes o previas, información relacionada con aspectos legales, regulatorios o contables, secretos industriales relacionados con el objeto social del CONTRATANTE, marca, propiedad intelectual, como cualquier otra información a la cual haya tenido acceso con ocasión de su relación comercial o civil con EL CONTRATANTE.

CUARTA -ALCANCE: **EL CONTRATISTA** sus dependientes, representantes o subcontratistas que desarrollen el objeto del contrato ante la **COMPAÑÍA DEL CONTRATANTE** se comprometen a mantener bajo confidencialidad y reserva, a no divulgar por ningún medio, no utilizar o implementar para su uso y beneficio propio o de terceros, o hacer uso indebido de la información a que tuvo acceso en ninguna circunstancia.

PÁRAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a instruir a sus representantes, dependientes y subcontratistas que van a ejecutar la labor ante EL CONTRATANTE con el fin de que estos se abstengan de divulgar la información confidencial aquí estipulada, aclarando las partes del presente acuerdo que quien responde directamente ante EL CONTRATANTE será para todos los efectos el CONTRATISTA en forma independiente de las acciones que este pudiese llegar a ejecutar contra sus dependientes, terceros, subcontratistas o representantes.

QUINTA: Cuando por cualquier medio la parte CONTRATANTE se entere de la violación por parte de **EL CONTRATISTA** o cualquiera de sus delegados del acuerdo de confidencialidad aquí estipulado, ésta se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales pertinentes con el fin de resarcir los perjuicios que se le llegaren a ocasionar.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PROVEEDORES



BOP-CA-FO-04

Proceso

Cadena de Abastecimiento

Versión: 01

Fecha de actualización: 23-03-2024

Página

2 de 2

SEXTA: La violación por parte del **CONTRATISTA o cualquiera de sus delegados** del presente acuerdo de confidencialidad en cualquiera de sus modalidades se constituye como una violación al presente acuerdo de confidencialidad con las consecuencias indemnizatorias sobre los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

SEPTIMA: El **CONTRATISTA** y sus delegados se compromete a no fotocopiar, microfiltrar, extraer, o reproducir por cualquier medio la información confidencial señalada en este acuerdo sin que exista autorización previa y por escrito **DEL CONTRATANTE**.

OCTAVA: Las partes reconocen en el presente acuerdo que todos los Derechos de propiedad intelectual de cualquier índole tales como licencias reconocidas o en trámite, documentos, operaciones, procesos, tecnología, creaciones intelectuales, métodos de operación, procedimientos, formulas, estrategias de mercado, precios, términos de negociación, secreto industrial, marca, patente, registros o cualquier otro título de propiedad intelectual serán de propiedad de la parte **CONTRATANTE BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS**.

NOVENA- DURACION: El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha y surte efectos durante todo el vínculo comercial y durante TRES (3) años más una vez terminada la relación civil o comercial entre las partes. Los aspectos éticos acerca de asuntos que atañen únicamente a la compañía perduraran.

DECIMA- CLAUSULA PENAL: El incumplimiento al acuerdo de confidencialidad dará lugar a la compañía en primer lugar, a finalizar la relación comercial con el **CONTRATISTA**, en segundo lugar, a cobrar al **CONTRATISTA** una suma equivalente a VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES a título de sanción por incumplimiento, y finalmente al cobro por parte del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** de los perjuicios que se llegaren a ocasionar por la violación de la información confidencial expuesta.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante dos testigos en la ciudad de Bogotá, D.C., al diez (10) día del mes de junio del año dos milveinticinco(2025).

POR LA EMPRESA,

EL CONTRATISTA,

BOP PRODUCTS COLOMBIA SAS
Nit. No. 901752667-7

Juan Manuel Ortiz
«NOMBRE»
CC/NIT: 80093413-8

TIPO DE REGISTRO

CREACIÓN ACTUALIZACIÓN NATURAL JURIDICO FECHA 2 07 2025

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

NIT

C.C.

C.E.

INSTRUMENTS & TOOLS PRECISION

DIRECCIÓN

BOGOTÁ

CRA 80A #63F-17

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN

C.C.

C.E.

Juan Manuel Ortiz Rosero

1.020.787.883

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

FAX

gerencia@itpprecision.com

3003337374

CONTACTO COMERCIAL

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

Juan Manuel Ortiz

3003337374

gerencia@itpprecision.com

CONTACTO DE FACTURACIÓN

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

Juan Manuel Ortiz Rosero

3003337374

gerencia@itpprecision.com

TIPO DE TERCERO
VENDE/COMPRO PRODUCTOS: VENDE/COMPRO SERVICIOS OTRO:
DESCRIPCION DE LOS PRODUCTO O SERVICIOS OFERTADOS O A ADQUIRIR

1. Instrumentos de medición

2. Equipos para inspección

3. Auditorías y capacitaciones

4. Reparación y mantenimiento

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

ACTIVIDAD ECONOMICA

CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN

CÓDIGO CIU: 7112

COMUN

SIMPLE

ESPECIAL

GRAN CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE DEL I.V.A.

AUTORETENEDOR

AUTORETENEDOR IVA

SI NO SI NO SI NO SI NO

Res:

Res:

FORMA DE PAGO

PLAZO CREDITO (DIAS)

DESCUENTOS

CONTADO CREDITO

30

60

OTRO (Cual) N/A %
PRINCIPALES CUENTAS BANCARIAS

NOMBRE DEL BANCO

CIUDAD

TIPO DE CUENTA

NUMERO DE CUENTA

TELEFONO

Bancolombia

Bogotá

Ahorros

29800003871

3003337374

PRINCIPALES CLIENTES Y/O PROVEEDORES

NOMBRE

CIUDAD

TELEFONO

CONTACTO DIRECTO

TELEFONO

TECHNODRILL

TENJO

Carlos Lozano

3138366685

SAIS

BOGOTÁ

Jaime Oliveros

3165294098

LA EMPRESA SE ENCUENTRA CERTIFICADA EN

CALIDAD ISO 9001:

AMBIENTAL ISO 14001:

SST ISO 45001:

SI NO SI NO SI NO

LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN ISO 17025:

OTRAS ¿Cuáles?

SI NO

INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Ingresos Mensuales	\$ 50.000.000	Total Egresos mensuales	\$ 20.000.000
Otros Ingresos Mensuales	\$	Otros Egresos Mensuales	\$
Total Activos	\$ 150.000.000	Total Pasivos	\$ 15.000.000

Mes y año de corte de la información financiera suministrada MES 12 AÑO 2024 Es declarante: SI NO

SARLAFT

Declaro que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombia, que el origen de mis recursos y patrimonio proviene del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad(es):

DOCUMENTACIÓN	PERSONA NATURAL	JURIDICA
1. Fotocopia Cámara de Comercio		X
2. Fotocopia RUT	X	X
3. Fotocopia Certificado de Calidad, Ambiental, SST o Laboratorio Acreditado		
4. Catalogos de productos o servicios suministrados y fichas tecnicas		X
5. Permisos Especiales para la prestacion del servicio (Licencias, Resoluciones, etc)	X	X
6. Fotocopia cédula Representante Legal	X	X
7. Certificación Bancaria	X	X
8. Certificaciones Comerciales		X

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA, REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACION LEY 1266 DE 2008

Autorizo voluntaria, expresa e irrevocablemente a NOVATECH ENERGY COLOMBIA S.A.S. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para que consulten y reporten mi comportamiento comercial, crediticio, financiero a los operadores de información o cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido para los siguientes fines: Calcular el riesgo crediticio y financiero para la realización de operaciones de crédito y la evaluación de la viabilidad de celebrar o mantener la relación con NOVATECH ENERGY COLOMBIA S.A.S., monitorear el grado de endeudamiento y/o incumplimiento de mis obligaciones; reportar ante la centrales de información financiera y crediticia o cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, el nacimiento, modificación, ejecución, cumplimiento y/o incumplimiento de mis obligaciones; adelantar todas las gestiones requeridas para realizar la cobranza de mis obligaciones y la recuperación de la cartera, incluida la realización de notificación previa de que trata el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 a través de correo postal, e-mail, SMS o cualquier otro medio. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaran o reglamenten.

Si No

AUTORIZACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LEY 1581 DE 2012)

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, autorizo como Titular de los datos que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de NOVATECH ENERGY COLOMBIA S.A.S, para que sean tratados con las finalidades de: Atención al Cliente, Registro de entrada y salida de documentos, Gestión de clientes, Gestión de cobros y pagos, Marketing, Publicidad propia, Venta a distancia, Gestión Administrativa, Gestión de facturación, económica y contable, Histórico de relaciones comerciales, Gestión fiscal, Análisis de perfiles, prospección comercial, Segmentación de mercados. Declaro de manera libre, expresa e informada, que se me ha dado a saber en forma clara y comprensible que tengo la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, con un escrito dirigido a NOVATECH ENERGY COLOMBIA S.A.S a la dirección de correo electrónico administracion@novatechengineering.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a FUNZA CUNDINAMARCA CARRERA 28 No. 13-20 OFIC 53. Por ultimo declaro que he sido informado acerca de la existencia de la política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales, la cual se encuentra disponible para consultar a través del siguiente correo electrónico:

administracion@novatechsas.com

Si No

SARLAFT - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 345 del Código Penal, declaro que la fuente de los recursos obtenidos proviene del desarrollo del objeto social y en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas; en todos los casos corresponden a fondos propios y aseguramos que no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Si No

CLIENTE O PROVEEDOR	USO EXCLUSIVO DE NOVATECH ENERGY COLOMBIA S.A.S.
	
FIRMA , HUELLA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA	VoBo Administración
	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN

